

¡Titulares de Más Familias en Acción!

¿En su hogar, hay algún niño, niña o adolescente con discapacidad?

¿Ya está en el Registro del Ministerio de Salud - RLCPD?

El Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es una herramienta que permite recopilar, vía web, información muy importante de las personas con discapacidad, residentes en Colombia. También permite actualizar los datos, por ejemplo: cambio de domicilio o en el estado de salud.

¿Por qué registrar a su niño, niña o adolescente en situación de discapacidad?

Porque es el inicio del reconocimiento de sus derechos como persona y ciudadano, ya que permite:

- ✓ Saber cuántos son, dónde están y en qué condiciones viven.
- ✓ Planificar acciones para suplir sus necesidades.
- ✓ Ejecutar programas en su favor.
- ✓ Identificar las acciones incluyentes que se pueden generar para equiparar sus oportunidades con las del resto de la población.
- ✓ **Recibir del Programa Más Familias en Acción un incentivo económico, si su niño, niña o adolescente, con discapacidad, estudia y está identificado(a) por el Sistema de Matrícula Escolar (SIMAT).**

¿Dónde puede hacer el registro?

En las Unidades Generadoras de Datos (UGD) de su municipio. Pregunte al Enlace Municipal.

¿Qué es una Unidad Generadora de Datos (UGD)?

Son instituciones públicas o privadas que brindan atención a la población con discapacidad y que aplican el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD)

¿Dónde está ubicada la Unidad Generadora de Datos (UGD)?

Las Secretarías de Salud o las Alcaldías cuentan con el listado de las Unidades Generadoras de Datos de su municipio (UGD). Consulte las direcciones y horarios de atención y vaya a la más cercana a su residencia. Pregunte al Enlace Municipal.

¿Cuáles son los requisitos para el registro?

- Acudir a una Unidad Generadora de Datos (UGD).
- Residir en el municipio en que va a hacer el registro.
- Presentar su documento de identidad y el del niño, niña o adolescente.
- Presentar el certificado de la EPS, en que conste el tipo de discapacidad dictaminado por el médico o la historia clínica.
- Disponer de 40 minutos para responder las preguntas del formulario electrónico.
- No tiene ningún costo.

Mayores informes: Oficina del Enlace Municipal de Más Familias en Acción.